



Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Numero 605795
 C/Alfonso XII, 20-1º. 28014 Madrid. NIF G8707849
www.incari.org www.recari.es info@incari.org

<p><u>1ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN EN CAPITAL RIESGO</u> <u>BASES DE LA CONVOCATORIA</u></p>

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LOS PREMIOS

Los Premios a la investigación en Capital Riesgo son una iniciativa del **Instituto de Capital Riesgo (INCARI)**.

INCARI es institución académica de naturaleza privada, constituida como Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 605795, y promovida en 2014 por un conjunto de profesionales del derecho, de las finanzas y de la docencia universitaria, que, por razones de trabajo mantienen una estrecha relación con el mundo del capital riesgo. En materia de promoción de la investigación y divulgación del conocimiento en el ámbito del capital riesgo, INCARI edita, desde 2007, la Revista Española de Capital Riesgo, desde 2012, el Boletín de Actualidad del Mercado Español de Capital Riesgo y, desde 2014, el Anuario de Capital Riesgo.

2.- PRIMERA EDICION DE LOS PREMIOS

Con la presente convocatoria, se pone en marcha la primera edición de estos premios a la investigación y divulgación del conocimiento científico en el ámbito del capital riesgo, que nace con ánimo de continuidad que se concretará en la convocatoria de nuevas ediciones anuales sucesivas.

3.- PATROCINIO

Para una mayor difusión y reconocimiento de los Premios, INCARI podrá incorporar uno o varios patrocinadores, quienes podrán participar en los órganos - Comisión de Premios y Jurado - encargados de arbitrar en la solución de los conflictos que pudieran plantearse y en la evaluación y selección de las obras ganadoras.

4.- FINALIDAD

Para el cumplimiento de sus fines estatutarios en materia de promoción y fomento de la investigación y divulgación científica, del conocimiento y de la información en relación con el capital riesgo, INCARI podrá organizar, dotar y otorgar, entre otras ayudas, premios para el reconocimiento público del esfuerzo, dedicación, mérito y éxito cosechado en el estudio, análisis, difusión, enseñanza, asesoramiento o ejercicio de la actividad de capital riesgo.

La presente convocatoria se refiere a la faceta investigación, estudio, análisis y divulgación científica, con exclusión de la docencia y de la práctica o asesoramiento profesional en la materia.

5.- ÁREAS TEMÁTICAS

Los trabajos habrán de encuadrarse dentro de alguna de las siguientes áreas temáticas:

- a) Capital Riesgo, entendido en su acepción y sentido más amplio, comprensivo tanto de las actividades de inversión y financiación, como de su consideración como activo financiero singular y alternativo, sin excluir la financiación colectiva a través de plataformas.
- b) Operaciones corporativas, incluyendo fusiones y adquisiciones (M&A) y otras modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- c) Mercados de capitales en su doble dimensión de fuente de operaciones y cauce de desinversión para el Capital Riesgo.
- d) Valoración de empresas y finanzas corporativas, incluyendo la financiación alternativa en cualquiera de sus manifestaciones.

Dentro de cada una de las áreas temáticas los trabajos se presentarán para su inclusión, a petición del autor, en alguna de las siguientes secciones:

- a) Jurídica
- b) Económico-financiera y empresarial

6.- CONCRECIÓN DEL PREMIO

6.1.- Número de premios.

Dentro de cada una de las áreas temáticas, se otorgarán un premio y un accésit, que tendrán distintos grados de recompensa y reconocimiento.

6.2.- Dotación económica y reconocimiento

- El premio tendrá una dotación económica de 1.000 Euros
- El accésit, tendrá una dotación económica de 500 Euros

En todos los casos, los premiados recibirán un diploma acreditativo junto a una certificación emitida por INCARI.

En los trabajos en coautoría el premio, en cuanto a su dotación económica, será único.

6.3.- Beca de formación.

Tanto el premio como el accésit llevarán aparejada una beca para cursar, a elección del premiado, uno de los dos cursos *online* sobre Capital Riesgo y Emprendimiento, o Experto en Valoración de Empresas.

La beca será del 50% del importe de la matrícula en el caso del premio y del 25% en el caso de accesit.

6.4.- Webinar

Los premiados tendrán la oportunidad de actuar como ponentes en relación con el tema premiado, en un webinar de acceso libre y gratuito, en el marco de alguno de los dos cursos online ya citados, cuya grabación y presentación será asimismo incorporadas a la web del curso que corresponda, así como a la web de Incari.

6.5.- Publicación de los trabajos

INCARI, como entidad editora de la Revista Española de Capital Riesgo y del Anuario de Capital Riesgo, publicará, a su discreción, en una de estas dos publicaciones, tanto en su edición impresa como digital, en función del criterio de sus respectivos Comités de Redacción, los trabajos premiados, en el menor plazo posible desde la concesión del premio, atendiendo a las limitaciones derivadas de la programación de otros trabajos en curso.

6.4.- Reconocimiento público

El acto de entrega de los premios tendrá lugar en Madrid, en el marco de un evento organizado por INCARI, de acceso gratuito mediante invitación, y contará con la mayor difusión posible a través de medios electrónicos, incluyendo internet y redes sociales, pero con exclusión de anuncios en prensa escrita, radio y comunicación audiovisual.

7.- PARTICIPANTES

Podrán optar al premio los autores que dentro del plazo y de acuerdo al procedimiento establecido en esta Base 7, presenten un trabajo académico original de investigación, análisis o divulgación científica que verse y se encuadre dentro de alguna de las áreas temáticas contempladas en la Base 5.

No podrán presentarse al premio, los miembros de la Junta Directiva de INCARI, del Comité de Redacción, del Comité Asesor de la Revista Española de Capital Riesgo, del Consejo Asesor del Anuario de Capital Riesgo. Tampoco podrán aspirar al premio personas vinculadas con alguno de los miembros de estos órganos, ni con los socios protectores de INCARI.

La participación en la convocatoria mediante la presentación de una obra o trabajo, supone la aceptación íntegra de las bases y de las decisiones del Jurado.

7.1.- Admisión de los trabajos y cierre de la convocatoria

Los participantes en la presente convocatoria habrán de presentar sus originales antes de las 24,00 horas del día 30 septiembre del año que corresponda - que se entenderá como fecha de cierre de la convocatoria - por correo electrónico a la dirección redaccion@recari.es.

La Comisión de Premios de INCARI (la "Comisión") acusará expresamente recibo de los mismos también mediante email, que servirá como justificante de la entrega. En el plazo de 30 días laborables a contar desde el de la recepción del trabajo, la Comisión determinará, tras un examen formal de sus características y de la adecuación sustancial de su contenido al área temática, si aquel resulta o no admisible, devolviéndolo al autor o dando traslado del mismo al Jurado según corresponda.

7.2.- Características de los trabajos

7.2.1.- Normas para autores

A) Envío y presentación

- Los trabajos podrán estar redactados en español o en inglés, y deberán de presentarse en soporte informático, preferentemente en Word.
- Los trabajos se remitirán a la dirección: redaccion@recari.es, indicando el área temática en la cual el propio autor inscribe el trabajo.
- Junto con el texto del trabajo, se proporcionará: nombre y adscripción institucional del autor o autores, correo electrónico, dirección postal y teléfono de contacto.
- Los trabajos serán remitidos por INCARI al Jurado de los premios para su evaluación y adecuación y encaje de los mismos, en el área temática elegida por el autor.

B) Texto

- Orientativamente, la extensión total (incluyendo texto, cuadros, gráficos, bibliografía, etc.) de los trabajos no excederá las 25 páginas, equivalente a unas 10.000 palabras, con interlineado 1,5 y fuente de tamaño de 12 puntos.
- Los trabajos deberán incluir a continuación de su título, un resumen y un índice o sumario expresivo de las secciones en que se dividan los mismos.
- Las notas irán colocadas a pie de página y estarán numeradas correlativamente con números arábigos.
- La bibliografía, se ordenará alfabéticamente e irá colocada al final del trabajo.
- Las citas bibliográficas habrán de ajustarse en lo posible alguno de los sistemas normalizados generalmente utilizados tales como ISO (ISO 690:2010 *Guidelines for Bibliographic References and Citations to Information Resources*), Harvard (*Harvard Referencing Guide*) o MLA (*MLA Style Manual and Guide to Scholarly Publishing*).

C) Cuadros y gráficos

La información gráfica (cuadros, gráficos, etc.) deberá enviarse: (a) en el documento final, integrada con el texto; y (b) en la medida de lo posible, en archivo(s) separados, a fin de favorecer su calidad y correcta maquetación; (c) las tablas, gráficos o figuras, habrán de seguir, dentro de cada una de sus series, una numeración correlativa.

D) Título, resumen y palabras clave

Los trabajos deberán incluir a continuación de su título, un resumen, algunas palabras clave y un índice o sumario expresivo de las secciones en que se dividan los mismos.

El resumen, será lo más expresivo posible de su contenido y con una dimensión que, orientativamente, no exceda de 100 palabras. Las palabras clave que definan el artículo, deberán de ser en número entre 3 y 5. Tanto el título, como el resumen (*abstract*) y las palabras clave (*keywords*) deberán de estar redactados tanto en español como en inglés.

En la medida de lo posible, el autor incluirá los códigos JEL (*Journal of Economic Literature*).

7.2.2.- Buenas prácticas para autores

Los autores deberán, juntamente con la presentación de los trabajos, de incluir una declaración responsable de haber observado en la elaboración de los mismos los “Principios de investigación y publicación responsable para autores” publicados en la página web de la Revista Española de Capital Riesgo que pueden localizarse en <http://www.recari.es/descarga/BuenasPracticasAutores.pdf> .

8.- COMISIÓN DE PREMIOS

La Comisión de Premios será elegida por la Junta Directiva de INCARI y, en su caso, por el patrocinador, y estará formada por 5 miembros que decidirán por mayoría en los asuntos de su competencia.

La Comisión de Premios resolverá como instancia única, sobre cualquier duda, reclamación o conflicto que pudiera plantearse en relación con la convocatoria y la admisión de los trabajos presentados.

9.- JURADO

Se constituirá un Jurado por cada una de las dos secciones o especialidades incluidas en la Base 5. Cada Jurado será seleccionado y nombrado por la Comisión de Premios y estará integrado por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, que decidirán por mayoría, y serán personas físicas, de reconocida solvencia académica o profesional en cada una de las áreas en cuestión.

La resolución de los Jurados será inapelable, renunciando los participantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales contra la misma. Las decisiones de los Jurados tendrán lugar dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria y serán publicadas en la web de INCARI (www.incari.org), y en la de la Revista Española de Capital Riesgo (www.recari.es).

Los premios podrán ser declarados desiertos por los jurados, a su discreción.

10.- DERECHOS DE AUTOR Y CESIÓN.

Mediante la remisión de su producción, artículo o trabajo, con independencia de su denominación (la Obra) al Instituto de Capital Riesgo (“INCARI” o el “Editor”) para su evaluación y publicación, en el contexto de los Premios a la investigación en Capital Riesgo, el Autor, haya resultado premiado o no, cede a INCARI en su calidad de editor, de forma gratuita, exclusiva y para todo el territorio mundial, los derechos de explotación de la Obra que el Autor haya realizado, incluyendo los de reproducción, distribución y comunicación pública, tanto en formato electrónico o digital como en soporte papel, y ello por el plazo máximo de tiempo permitido por la Ley a contar desde el momento mismo en que el Autor haya entregado al Editor la Obra en condiciones de proceder a su edición. El Autor responde de la paternidad y originalidad de la Obra objeto de la cesión, y declara ser el titular de todos los derechos de explotación de la misma. El Editor respetará los derechos morales del Autor cuyo nombre y la

condición se harán constar en todos los soportes impresos o digitales en los que la Obra se reproduzca o ponga a disposición del público.

Como excepción a lo que antecede, los autores de los trabajos no admitidos, o los admitidos no premiados que hayan sido devueltos por el Editor al término del concurso, podrán disponer libremente de los mismos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los participantes se dan por enterados por el mero hecho de acudir a la presente convocatoria y de participar en el Premio, que sus datos de contacto serán incorporados a ficheros titularidad de INCARI, que responden a la finalidad de servir de directorio o agenda de contactos así como para facilitar la gestión administrativa y comercial desarrollada por la asociación. Asimismo los participantes premiados, manifiestan su conformidad para la publicación de sus datos en el contexto del Premio tanto en la página web de INCARI como en cualquiera de las publicaciones que conforman su fondo editorial. Los participantes tienen la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley dirigiéndose por email a info@incari.org.

11.- ACEPTACION DE LAS BASES

El mero hecho de acudir a la presente convocatoria y de participar en el Premio, implica la aceptación de todas sus Bases.

12.- FISCALIDAD.

Los premios quedan sujetos a la normativa en vigor en materia de IRPF y en consecuencia INCARI y/o el Patrocinador aplicarán las retenciones fiscales que en su caso correspondan.